COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0024/2014

A: PRESIDENCIA

De: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: Solicitar Renovación de contratos de locación.-

FECHA: 08 de enero de 2014.

RECIBIDO 09 ENE. 2014 Mesa Jurídica Asesoría

ESSAP S.A. 10 ENE. 2014 SECRETARIA GENERAL

Me dirijo a Ud. en relación a los Contratos de Locación de Inmueble Nº 064/2012 celebrado con el Sr. Andrés Ramón Bogado Villalba para Vivienda del Administrador en la ciudad de Mariscal Estigarribia; Nº 065/2012 celebrado con la Sra. Blanca Lucrecia Sequeira Agüero para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Paraguari; Nº 072/2012 celebrado con la Sra. Limpia Dolores Notario de Gallardo para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Caaguazu; y, Nº 074/2012 celebrado con el Sr. Alberto Enrique Amarilla Velázquez para sede de Centro de Atención al Público y vivienda en la ciudad de Pedro Juan Caballero.

Sobre los mismos, informo que tienen plazo de locación hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, ésta U.O.C. ha recepcionado nota de las Administraciones mencionadas solicitando realizar los trámites pertinentes de renovación de los respectivos contratos, adjuntando para el efecto propuesta de renovación de los propietarios.

Que, dichas propuestas de renovación se resumen en el siguiente cuadro:

Uso	Locador/a	C.I.Nº	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Vivienda del Administrador en la ciudad de Mariscal Estigarribia	Andrés Ramón Bogado Villalba	258.947	12	Gs. 1.800.000.-
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Paraguari	Blanca Lucrecia Sequeira Agüero	756.835	12	Gs. 2.500.000.-
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Caaguazu	Limpia Dolores Notario de Gallardo	460.075	12	Gs. 1.200.000.-
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público y Vivienda en la ciudad de Pedro Juan Caballero	Alberto Enrique Amarilla Velázquez	888.720	12	Gs. 4.000.000.-

Que, cada inmueble cumple con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para que la atención sea satisfactoria, oportuna y de calidad a los usuarios.

Que, el inmueble de la ciudad de Mariscal Estigarribia posee dos dormitorios, baño, sala, cocina.

Que, el inmueble de la ciudad de Paraguarí posee Salón para atención al público, dos piezas para oficina del administrador, dos piezas para uso de depósito, galpón para depósito de cañerías, estacionamiento, dos baños.

Que, el inmueble de la ciudad de Caaguazu posee un salón, un baño, garaje, patio para depósito de materiales, la construcción en general es de losa.

Que, el inmueble de la ciudad de Pedro Juan Caballero posee Oficina para Atención al Público, depósito para materiales, baño, hall de entrada, living – estar, comedor, baño, cocina, tres dormitorios, lavadero, estacionamiento. Para Vivienda: Living – estar, comedor, cocina, baño, dos dormitorios.

Que, la Institución cuenta con saldo presupuestario para la renovación correspondiente.

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece ***"Renovación de los contratos:*** *En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 11°, presenta ante la Presidencia de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de renovación de locación de inmueble, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

1) Autorizar la RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para Vivienda del Administrador en la ciudad de Mariscal Estigarribia; para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Paraguari; para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Caaguazu; y, para sede de Centro de Atención al Público y vivienda en la ciudad de Pedro Juan Caballero.
2) Suscribir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el **Sr. Andrés Ramón Bogado Villalba** por el monto mensual de Gs. 1.800.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2014; con la **Sra. Blanca Lucrecia Sequeira Agüero** por el monto mensual de Gs. 2.500.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2014; con la **Sra. Limpia Dolores Notario de Gallardo** por el monto mensual de Gs. 1.200.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2014; y, con el **Sr. Alberto Enrique Amarilla Velázquez** por el monto mensual de Gs. 4.000.000.- (IVA incluido) por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 01/01/2014.

Sin otro particular, me despido atentamente:

Francisco J. Torres V.